

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Abreviado 2189/2025, entre Línea Directa Aseguradora y D. Alejandro Beato Colinas y Mutua Madrileña Automovilística, D. Wellin Francisco Mercedes Ramírez y D. Junior Polibio Ramírez Peralta, por un presunto delito de conducción sin licencia o permiso (L. O. 15/2007) y lesiones por imprudencia, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 29 de enero de 2026.

PARTE DISPOSITIVA

Continúese la tramitación de las presentes Diligencias Previas por los trámites del Procedimiento Abreviado, por si los hechos investigados a D. Wellin Francisco Mercedes Ramírez, Mutua Madrileña Automovilística como responsable civil directo y D. Junior Polibio Ramírez Peralta, como responsable civil subsidiario fueren constitutivos de los delitos de conducción sin permiso o licencia y lesiones por imprudencia, a cuyo efecto, una vez notificada la presente resolución al investigado y responsables civil directo y subsidiario, se dará traslado al Ministerio Fiscal, y en su caso, a las acusaciones particulares personadas, a fin de que en el plazo común de diez días, formulen escrito de acusación, solicitando la apertura de juicio oral en la forma prescrita por la Ley o bien el sobreseimiento de la causa, sin perjuicio de que puedan solicitar excepcionalmente la práctica de las diligencias complementarias que consideren imprescindibles para formular la acusación.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a D. Junior Polibio Ramírez Peralta, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de febrero de 2026.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.338/26)

